

Expediente: **P18024**

En Mérida, a 29 de junio de 2018

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO**PRODUCCIÓN DEL EVENTO ENCUENTRO DE CULTURA URBANA (Expediente: P18024)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****12.000,00 €** (IVA incluido).**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **9 de julio de 2018**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **MONTSERRAT TUDELA ESTEBAN** en el número de teléfono **924008189** ó en la dirección de correo electrónico montserrat.tudela@juntaex.es.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P18024**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

ANEXO I

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA
(EXPTE: P18024)**

Diversos servicios de producción de eventos para el encuentro de Cultura urbana.

- Fecha: 20 de octubre de 2018.
- Lugar: Factoría Joven. Camino Viejo de Mirandilla, s/n. 06800 Mérida

El evento se desarrollará a lo largo de la fecha anteriormente citada, con la siguiente programación:

Hora	Actividad
10:00 – 10:30	Recepción de participantes.
10:45 - 11:45	Mesas de experiencias (7). - Colectivos sobre ruedas: Skate, BMX, Scooter. - Danzas urbanas. - Grafiti y Street art. - Rap. - Parkour.
12:00 – 15:00	Talleres (7): - Colectivos sobre ruedas: Skate, BMX, Scooter. - Danzas urbanas. - Grafiti y Street art. - Rap (escritura). - Parkour.
15:00 – 16:00	Comida/descanso
16:00 – 20:00	Espacio sobre ruedas. - Exhibiciones BMX, Skate, Roller, Scooter. Exhibición grafiti-street art. Exhibición parkour. Ring baile. Ring Rap.
20:00 – 20:45	Recogida materiales y despedida.

Para el evento son precisos los siguientes aspectos a desarrollar o servir por la empresa adjudicataria:

- **Producción técnica:** Coordinación técnica de los aspectos de la producción recogidos en este presupuesto, además de:
 - Supervisión del programa y de los tiempos junto a la organización del IJEX
 - Apoyo a los talleres y demás actividades paralelas
 - Apoyo en traslados de elementos y decoración de los espacios
- **Sonido e Iluminación:** Alquiler, montaje y desmontaje de sonido e iluminación para el evento:

Sistema de iluminación: para zona escenario de 5x4 m., pista de Skate y zona de baile.

- Escenario: El escenario ha de estar bien iluminado, para la entrega de premios; proponiéndose hacerlo con 2 torres elevadoras.



El sistema de iluminación deberá disponer de luz blanca (PC'S, Fresnel); además de otro tipo de iluminación que pueda dar algo de color a los paneles y telas en la escena (barras de led, pares led, cabezas móviles, etc...).

- Pista de skate: La zona de skate deberá ser bien iluminada; proponiéndose hacerlo con 4 torres elevadoras (una en cada esquina).

El sistema de iluminación deberá disponer de luz blanca (PC'S, Fresnel) de manera que pueda visualizarse correctamente lo que se está haciendo sobre la pista. Todo el sistema deberá ir controlado mediante dimmer + mesa de luces.

- Zona de baile: Luz blanca que ilumine correctamente (2 torres).

Sistema de sonido: para sala de baile, escenario y pista de skate de forma independiente.

- Sistema de sonido de rango completo con subgraves y satélites capaces de entregar en el centro de la pista 100 db's spl. (el nivel de ruido ambiente en estos casos puede superar los 80 db's spl).

Además, el sistema deberá contar con dos mesas de mezclas, para el escenario y la pista de skate, 4 micrófonos inalámbricos de mano, cajas de inyección, etc.

- 2 Monitores para el dj.

- 2 platos Pioneer 1000 mk3

- Sistema de sonido para sala de baile, compuesto por dos altavoces, que será utilizado para poner música.

- **Speaker:** será la persona encargada de marcar los tiempos del encuentro en general, así como dinamizar diferentes momentos de exhibiciones, talleres, mesas redondas, etc. Debe ser una persona entendida de la materia, con habilidades comunicativas y motivacionales.
- **Especialistas para talleres y mesas redondas:** la empresa adjudicataria se encargará de cubrir el gasto de traslados, caché, impartición de talleres, etc., de las personas especialistas, una de cada especialidades (7): Graffiti/Street art, Rap (escritura), Danza Urbana, Parkour, Skate, BMX y Scooter.

Dichos especialistas podrán ser propuestos por el Instituto de la Juventud y por la empresa adjudicataria, pero debe tener siempre la aprobación del Instituto de la Juventud de Extremadura

Las acciones a desarrollar por los/as 7 especialistas son:

- **Mesa redonda.** Dirigirán una mesa redonda sobre su especialidad durante una hora.
- **Taller educativo.** Tendrá una duración de dos horas.
- **Exhibición** de su especialidad y **dinamización** de los espacios específicos de cada disciplina.
- **Botes de grafiti:** la empresa adjudicataria pondrá al servicio del evento un total de 200 botes de spray de baja presión mate. Los colores definitivos serán especificados por Instituto de la Juventud de Extremadura antes del evento. En caso de que tras finalizar el evento quedara un sobrante de este material, quedaría a la disposición del Instituto de la Juventud de Extremadura.
- **Materiales para el taller de Parkour:**
 - 6 obstáculos de diferentes tamaños de goma espuma.
 - 6 obstáculos de diferentes tamaños rígidos.
 - 1 minitramp.



Instituto de la Juventud

- 3 colchonetas quitamiedos.
- 20 colchonetas individuales.

Para la correcta realización de este contrato se estima necesaria la aportación del siguiente personal:

- Un/a coordinador/a de producción
- Dos auxiliares de producción
- Un/a técnico/a de sonido
- Un/a auxiliar de sonido
- Un/a técnico/a de iluminación
- Un/a speaker
- Siete especialistas

La celebración de la actividad está supeditada a la participación de diferentes colectivos de Cultura Urbana, así como a las condiciones climáticas. Si por razones ajenas al Instituto de la Juventud ésta no pudiera realizarse en las fechas especificadas, se cerrará la celebración del evento en las mismas condiciones con nuevas fechas dentro del año 2018.



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.